



Al contestar cite este número

Nº Radicado 0122004564402 /MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INLOA -29.10

Bogotá D.C., 22 de abril de 2022.

Señor General
LUIS FERNANDO NAVARRO JIMÉNEZ
Comandante General de las Fuerzas Militares
Comando General de las Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe de seguimiento al registro de novedades en SIGEP.

Respetuosamente, me permito informar al señor General, Comandante General de las Fuerzas Militares, que en cumplimiento a lo estipulado en el artículo No. 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015 "*Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno.*", la Inspección General ha realizado seguimiento de los registros de novedades de funcionarios vinculados y contratistas del Comando General de las Fuerzas Militares, en el lapso comprendido entre 1º. de octubre de 2021 y 31 de marzo de 2022, evidenciando al respecto:

1. En cuanto al último trimestre del año 2021, se informa que las Resoluciones de renuncia Nos. 214, 238 y 243 han sido cargadas en el SIGEP I¹ de forma oportuna, evidenciando proceso de actualización de hoja de vida por parte de los funcionarios de planta del COGFM.

Se ha celebrado en los meses de noviembre y diciembre de 2021, la contratación de 20 prestadores de servicios en las profesiones de Derecho, Contaduría, Ingenierías Industrial y de Minas, Administración, Relaciones internacionales, Historia y Comunicación Social, así como un (1) Tecnólogo en Comunicación Gráfica y un (1) Técnico Laboral, observando su registro completo y oportuno en el SIGEP I.

2. Respecto de los meses de enero a marzo de 2022 es preciso mencionar que se evidenció que hasta el 31 de marzo de 2022 en el aplicativo SIGEP del Departamento Administrativo de la Función Pública no había sido activado el usuario del Jefe de Talento Humano, que permitiera los registros de las novedades presentadas en el personal de planta; esto debido a fallas e inconsistencias en el sistema (migración SIGEP I a SIGEP II); en relación a ello, se observó constante comunicación de la Dirección de Personal con la funcionaria delegada DAFP al Sector Defensa. En abril 11 de 2022 se verificó la activación del usuario e inicio de la labor por parte de DIPEC, generando el alta de todos los funcionarios de planta en el SIGEP II.

Conforme a la restricción del artículo 33 de la Ley 996 de 2005 "*Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones*", en el primer trimestre de 2022 se adjudicaron 90 contratos hasta el 28 del mes de enero, de los cuales se ha liquidado uno (1) anticipadamente y uno (1) ha sido cedido; contratistas que presentan sus registros actualizados en el SIGEP II.

¹SIGEP: "*Sistema de Información y Gestión del Empleo Público*", aplicativo del Departamento Administrativo de la Función Pública.



La Dirección de Personal del Comando, DIPEC, actualmente está informando mediante correos electrónicos, la forma de ingresar al SIGEP II y el deber de los funcionarios de verificar y actualizar registros en su hoja de vida como quiera que al migrar la versión I a II del SIGEP, se ha eliminado datos de los funcionarios.

En estos correos también se manifiesta la obligación constitucional de presentar declaración de bienes y rentas (artículo 122 Constitución Política), para lo cual en el presente año el Departamento Administrativo de la Función Pública ha establecido los siguientes días denominados de "pico y placa":

Último dígito de la cédula de ciudadanía	Fecha
1 y 2	Hasta el 03 de mayo de 2022
3 y 4	Hasta el 10 de mayo de 2022
5 y 6	Hasta el 17 de mayo de 2022
7 y 8	Hasta el 24 de mayo de 2022
9 y 0	Hasta el 31 de mayo de 2022

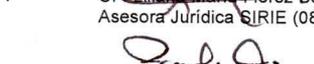
Acorde a esto, se informa a mi General que los registros de contratistas del Comando General de las Fuerzas Militares se encuentran actualizados en el SIGEP II.

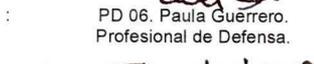
En relación con la información del personal vinculado, conforme a que la entidad debe tener reestablecidos los registros de todos los servidores, se tiene a bien recomendar se estudie la viabilidad de asignar de forma exclusiva y temporal funcionarios para dar celeridad a la actualización oportuna en el SIGEP II, atendiendo la normatividad legal vigente.

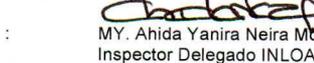
Cordialmente,

Mayor General JUAN PABLO FORERO TASCÓN
Inspector General de las Fuerzas Militares

Vo.Bo. : 
CR. Darío Alfonso Laguarda Torres.
Inspector Ejecutivo IGEFM.

Vo.Bo. : 
CR. Liliana María Flórez Bolívar.
Asesora Jurídica SIRIE (083).

Elaboró : 
PD 06. Paula Guerrero.
Profesional de Defensa.

Revisó : 
MY. Ahida Yanira Neira Moreno.
Inspector Delegado INLOA.